



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NOV 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, los días martes 15 y miércoles 16 de Noviembre del corriente año; junto a la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 PAYT., a los efectos de realizar gestiones inherentes a la regularización de expedientes de contratos de publicidad y mantener contactos con algunos medios radiales de dicha ciudad para evaluar la posibilidad de transmisión del programa radial institucional "Panorama Legislativo" en dicha ciudad durante el próximo periodo.

Que asimismo mantendrán reuniones con legisladores electos en relación a las actividades a encarar por ambas áreas y su coordinación en vista a la proximidad de la jura del 17 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS días (2) de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, agente categoría 24 PAYT. y a la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 PAYT, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande, los días 15 y 16 de Noviembre del corriente año inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) de viáticos, a nombre de los agentes mencionados en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

517 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo